

Radicado: 010-2022-00290-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: LILIANA VICTORIA MANRIQUE BOTIA
Demandado: YENNY PAOLA LEÓN JAIMES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de contestación de reforma de demanda presentado por el apoderado de la demandada YENNY PAOLA LEÓN JAIMES de fecha 01 de junio de 2023 (PDF37, C1); pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 07 de junio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1.- Planteada la objeción al Juramento Estimatorio por el apoderado de la demandada YENNY PAOLA LEÓN JAIMES, se ordena **CORRER TRASLADO** por el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, a fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Lo anterior conforme lo establece el art. 206 del C.G.P.

2.- Conforme lo requiere el art. 370 CGP se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada YENNY PAOLA LEÓN JAIMES (PDF37, C1), por el término de 5 días.

3.- Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 la Ley 2213 de 2022, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f2d366729409de26ab79f24e6b8dbc6719f5da54bf74595c6f0b0e499eb313**

Documento generado en 07/06/2023 08:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>